



20 DIC 2018

Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Nº 279-2018-MINAGRI-PEBLT-DE

Fecha: 12:25 C.U.T. Nº
Folio: 7 Firma: *[Signature]*

19 DIC 2018

Directiva original

Puno, 19 DIC 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 0846-2018-MINAGRI-PEBLT/OPPS, del 17.12.2018, por el cual, la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, solicita la aprobación de la Directiva: "Directiva para Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Informe N° 0032-2018-MINAGRI-PEBLT-DIAR/MAVMDO, del 23.11.2018, el Responsable de Meta de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca informa que se ha subsanado las observaciones realizadas mediante Oficio N° 01537-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG, documento emitido por la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, documento que ha sido ratificado mediante Informe N° 472-2018-MINAGRI-PEBLT/DIAR, del 29.11.2018, el mismo, que solicita la aprobación de la Directiva sub materia;

Que, la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa tiene por objetivo: "Establecer normas y procedimientos en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), que permitan aplicar la Liquidación de Oficio de las obras y estudios ejecutados por la Entidad con recursos públicos, bajo la modalidad de administración directa que no cuentan con documentación sustentatoria y/o financiera de gasto para determinar el valor de la liquidación", cuya finalidad es la de: "Contribuir con el sinceramiento de las cuentas críticas de la Entidad localizadas en las cuentas de Edificio y Estructuras, Estudios y Proyectos. Restablecer un mecanismo eficaz que permita efectuar las liquidaciones de oficio de aquellas obras y estudios que no cuenten con liquidación técnica ni financiera", resultando en consecuencia procedente su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Legal previo al Informe Legal sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos resulta procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI,





Resolución Directoral

Nº 279-2018-MINAGRI-PEBLT-DE

19 DIC 2018

Puno, 19 DIC 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
 FEDATARIA

publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT; contando con el visto bueno de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de la Oficina de Administración, Programación, Presupuesto y Seguimiento y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Para Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa, que en dieciocho (18) folios debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, y Órganos de Asesoramiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSÉ VILCA ESPINOZA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CIP. 102674

PEBLT - OFICINA DE PROGRAMACIÓN,
 PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

Destino: *Sec. OPP*

Para: *Recibo*

Fecha: *26.12.18* Firma: *[Signature]*



cut: 1225-2018